

2020

Acciones para la igualdad de género (2018-2020)

Ministerio Público Fiscal de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

— 2020 —

Acciones para la igualdad de género (2018-2020)

Ministerio Público Fiscal de la Nación

Acciones para la igualdad de género (2018-2020)

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Edición: junio 2020

Índice

a) Acciones desarrolladas desde la Procuración General de la Nación.....	7
b) Acciones desarrolladas desde la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres.....	11
Femicidios.....	13
Violencia sexual.....	14
Otros delitos vinculados a la violencia de género.....	15
c) Acciones desarrolladas desde la Dirección General de Políticas de Género	15
Programa de transversalización del enfoque de género.....	16
Actividades de formación.....	17
Programa de producción de información.....	17
d) Acciones desarrolladas desde la Dirección General de Capacitación y Escuela.....	18

I. ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (2018-2020).

a) Acciones desarrolladas desde la Procuración General de la Nación.

El procurador fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Ezequiel Casal, asumió como Procurador General de la Nación interino el 22 de noviembre de 2017.

Desde aquel entonces, se realizaron diversas acciones, en conjunto con las dependencias del Ministerio Público Fiscal y organismos externos, para fortalecer el trabajo institucional en materia de género y derechos de las mujeres, las que se detallan cronológicamente.

En marzo de 2018, se aprobó el “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” confeccionado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) sobre la base del “Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” -Protocolo ONU-, emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la organización de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género (ONU Mujeres). También se recomendó el uso de este documento, que se adapta a la realidad y al contexto jurídico argentino, a las/los representantes del Ministerio Público Fiscal en la investigación de esos hechos.¹

En mayo de 2018, se puso en marcha el “Plan Estratégico de Capacitación del Ministerio Público Fiscal” y se encomendó a la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal (DGCE) su implementación gradual. Se indicó que todos los cursos ofrecidos tuvieran “como objetivo pedagógico transversal incorporar la perspectiva de género y la consideración primordial de los derechos de todos los grupos en situación de vulnerabilidad”, conforme con lo previsto por las Reglas de Brasilia, a las cuales adhirió este Ministerio Público mediante la Resolución PGN n° 58/09.²

En diciembre de 2018, se celebró el “Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y la Organización Internacional para las Migraciones” con la finalidad de establecer una relación de colaboración institucional técnica para el desarrollo de proyectos y actividades conjuntas, en materia de género, entre otras áreas de interés.³

En febrero de 2019, se suscribió el “Convenio de colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación”. El objetivo de este instrumento fue crear un ámbito de cooperación entre las instituciones firmantes, con miras a consolidar la información criminal sobre los femicidios en todo el territorio nacional, en

1. <http://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2018/PGN-0031-2018-001.pdf>

2. <https://www.mpf.gob.ar/resoluciones/PGN/2018/PGN-0052-2018-001.pdf>

3. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2018/PGN-0129-2018-001.pdf>

cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia asumidos por la República Argentina. Para ello se acordó la promoción del desarrollo de indicadores comunes que permitan la comparación de la información obtenida por cada organismo y, en su caso, la elaboración de mediciones y/o análisis comunes sobre los femicidios en el ámbito nacional, intercambiando buenas prácticas detectadas y utilizadas en los organismos para la construcción de bancos de datos y elaboración de investigaciones y estadísticas vinculadas con este fenómeno criminal. Las partes se comprometieron a promover y apoyar cursos, seminarios, investigaciones y actividades sobre temas relativos a la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia vinculada al registro y el análisis de la información relacionada con los casos de femicidio.⁴

En marzo de 2019, se ampliaron los criterios sobre los que se organizan las actividades académicas y se incorporaron nuevos contenidos y cursos. Entre éstos se previeron nuevamente actividades de capacitación sobre temáticas de género y se mantuvo la exigencia de que las clases de los cursos en general contarán con una perspectiva de género y de respeto a la diversidad en el desarrollo de sus contenidos.⁵

Ese mismo mes, se instruyó a las/los fiscales del interior y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia electoral, a fin de que adopten todos los recaudos necesarios para dar estricto cumplimiento a lo previsto en la ley de paridad de género en ámbitos de representación política (ley 27.412 y decreto reglamentario).⁶

En julio de 2019, fue suscripta el “Acta Complementaria N° 2 del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público de la provincia de Santa Fe y el Ministerio Público Fiscal de la Nación en materia de femicidio”, con el objetivo de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de muertes violentas de mujeres (femicidios) y crímenes de odio por razones de género, coordinando los mecanismos institucionales necesarios para contribuir al intercambio de buenas prácticas detectadas y utilizadas en ambos organismos para la investigación, litigio y construcción de bancos de datos y estadísticas vinculadas con dichos fenómenos criminales.⁷

En agosto de 2019, se aprobó el “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal -’Ley Micaela’” y se estableció el carácter obligatorio de la capacitación para todas las personas que cumplan funciones en el Ministerio Público Fiscal de la Nación, cualquiera sea su cargo.⁸ En septiembre de 2019, se autorizó la nueva oferta de cursos efectuada por la Dirección

4. <http://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2019/PGN-0011-2019-001.pdf>

5. <https://www.mpf.gob.ar/resoluciones/PGN/2019/PGN-0019-2019-001.pdf>

6. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2019/PGN-0022-2019-001.pdf>

7. <http://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2019/PGN-0057-2019-001.pdf>

8. <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2019/08/PGN-0066-2019-001.pdf>

General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación elaborado conforme las orientaciones dispuestas por el Instituto Nacional de las Mujeres y aprobado por la Resolución PGN nº 66/19.⁹

En noviembre de 2019, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Procurador General de la Nación interino, Eduardo Casal, asistió a la “Jornada Federal contra la violencia de género”. El evento, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, se realizó en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En la jornada, destacó la importancia de generar instrumentos y herramientas legales en la lucha por la igualdad de derechos, en los que la Procuración viene trabajando. Al respecto ponderó la labor de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres y de la Dirección General de Políticas de Género.¹⁰

En diciembre de 2019, se firmó el “Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Ministerio Público Fiscal de la Nación de la República Argentina”, con el objetivo de acordar un marco de cooperación general para el tratamiento de cuestiones de género, puntualmente de violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables en razón de su orientación sexual e identidad de género; trata y explotación de personas; y no discriminación y eliminación de desigualdades en razón del género, orientación sexual o identidad de género. Su finalidad es establecer una relación de colaboración institucional técnica para el desarrollo de proyectos y actividades conjuntas entre ONU Mujeres y este Ministerio Público, vinculadas con las áreas de cooperación mencionadas.¹¹

En el marco de ese convenio, representantes de ministerios públicos de todo el país e integrantes de organismos internacionales se reunieron el 3 y 4 de diciembre de 2019 en la Procuración General de la Nación para reflexionar sobre los avances y desafíos en la investigación y litigio de casos de femicidios. El encuentro fue organizado conjuntamente con la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y Naciones Unidas y el Observatorio de Violencia de Género (OVG) de los Ministerios Públicos de la República Argentina.¹²

En ese mismo mes, se suscribió el “Convenio Marco de Colaboración Técnica entre la Defensoría del Pueblo de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Nación en Materia de Femicidio”, con el objeto de promover la construcción de indicadores comunes que permitan la comparación de la información obtenida por cada organismo y, en su caso, la elaboración de mediciones y/o análisis comunes sobre los femicidios en el ámbito nacional.¹³

9. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2019/PGN-0083-2019-001.pdf>

10. <https://www.fiscales.gob.ar/genero/eduardo-casal-asistio-a-la-jornada-federal-contra-la-violencia-de-genero/>

11. <http://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2019/PGN-0103-2019-001.pdf>

12. <http://www.fiscales.gob.ar/genero/integrantes-de-ministerios-publicos-de-todo-el-pais-abordaron-los-avances-y-desafios-en-la-aplicacion-del-protocolo-para-la-investigacion-de-femicidios/>

13. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2019/PGN-0105-2019-001.pdf>

En marzo de 2020, se llevó a cabo el Primer Encuentro de Mujeres de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), que fue declarado de interés institucional por la Procuración General de la Nación. La jornada, que contó con la participación de representantes de diversas jurisdicciones del país nucleadas en esa organización, tuvo como principales objetivos debatir sobre perspectivas de género en las políticas institucionales del MPF y el rol de las mujeres en el sistema acusatorio.¹⁴

En el transcurso de ese mes, a partir del impacto del aislamiento social preventivo y obligatorio -dispuesto por el DNU 297-, se instruyó a las/los fiscales con competencia criminal y correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que postulen la prórroga de todas las medidas preventivas para la protección de las víctimas, y sus entornos, en aquellas investigaciones en las que el objeto procesal involucre violencia de género, salvo manifestación expresa en contrario de la víctima, en cuyo caso se podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) tendiente a verificar dichos extremos; ello hasta tanto cesen las restricciones imperantes para la mitigación del coronavirus.¹⁵

Asimismo, en ese mismo acto, se les recordó la plena vigencia de la “Guía de Actuación en casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres” (Res. PGN 1232/2017) que tiende a asegurar que la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia doméstica contra las mujeres, prevenga su revictimización y garantice el pleno goce de sus derechos (Ley n° 26.485 y CPPN); ajustando así su accionar al estándar de debida diligencia reforzada emergente de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, Ley n° 24.632) y de los instrumentos, la jurisprudencia y las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos.

En este contexto, se firmó el “Convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Nación” con el fin de coordinar y aunar esfuerzos para asegurar que, durante la pandemia, las investigaciones criminales que se inicien por violencia de género, aquellos cometidos en el ámbito intrafamiliar o los que tengan por objeto infracciones a las medidas de aislamiento, se desarrolle bajo los lineamientos básicos exigidos por los compromisos internacionales, con perspectiva de género y, a la vez, sean sensibles a la situación de emergencia sanitaria. Además, se comprometieron a colaborar en la coordinación de políticas para resguardar la salud pública y lograr una persecución penal más efectiva de los delitos en cuestión.¹⁶

En mayo del corriente año, se aprobó el “Instructivo para personal policial y formulario de denuncia por violencia de género durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por la Covid-19”. Asimismo, se recomendó a las/los representantes del Ministerio Público Fiscal que procuren la utilización de

14. <https://www.fiscales.gob.ar/genero/integrantes-y-funcionarias-del-mpf-celebraron-el-primer-encuentro-de-mujeres-de-la-affun/>

15. <https://www.mpf.gob.ar/covid/blog/resolucion/pgn-0029-2020/>

16. <https://www.mpf.gob.ar/covid/files/2020/04/PGN-0032-2020-001.pdf>

esta herramienta y se le encomendó a la Secretaría de Coordinación Institucional de esta Procuración General de la Nación el inicio de tratativas con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos, para poner a disposición de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el instructivo aprobado.¹⁷

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de la presidencia del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el pasado 23 de junio, la Procuración General de la Nación invitó al resto de Ministerios Públicos que integran ese cuerpo, a que en cada jurisdicción provincial se lleve a cabo una contabilización de los casos de muertes violentas de mujeres por razones de género ocurridos durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Para ello, se puso a su disposición el Instrumento para la Medición de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios desarrollado por la Unidad Fiscal Especializada de violencia contra las Mujeres de este Ministerio Público Fiscal, y se instruyó al Secretario de Coordinación Institucional para coordinar las acciones necesarias entre esa unidad especializada y los Ministerios Públicos provinciales. Sumado al registro que se realiza en este Ministerio Público, se pretende lograr una medición más eficaz y de alcance nacional que, sin dudas, redundará en un mejor diseño de políticas en la materia.

Las áreas técnicas especializadas en la temática de género de la Procuración General de la Nación, la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) - Resolución PGN N°1960/15 - y la Dirección General de Políticas de Género (DGGP) - Resolución PGN N°1960/15 e inciso d) del artículo 35 de la LOMPF-, realizaron distintas actividades en el período descripto.

b) Acciones desarrolladas desde la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres.

Desde la UFEM, se establecieron alianzas estratégicas a nivel nacional con los Ministerios Públicos provinciales a través de la participación en el Observatorio de Violencia de Género (OVG) del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. A nivel internacional, la UFEM siguió consolidando su lugar en la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM) –en cuyo marco coordina el grupo de trabajo de género– y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) –donde funciona la Red Especializada en Género (REG) y se ha propuesto al MPF argentino como país sucesor a la coordinación–. En ambas reuniones de Ministerios Públicos se desarrolla un trabajo regional para el fortalecimiento de la investigación de crímenes de género y para la construcción de información criminal sobre los delitos que conforman la criminalidad de género. En ese marco, esta unidad fue convocada durante los años 2018 y 2019 para presentar su experiencia de gestión institucional y de adaptación del Protocolo de

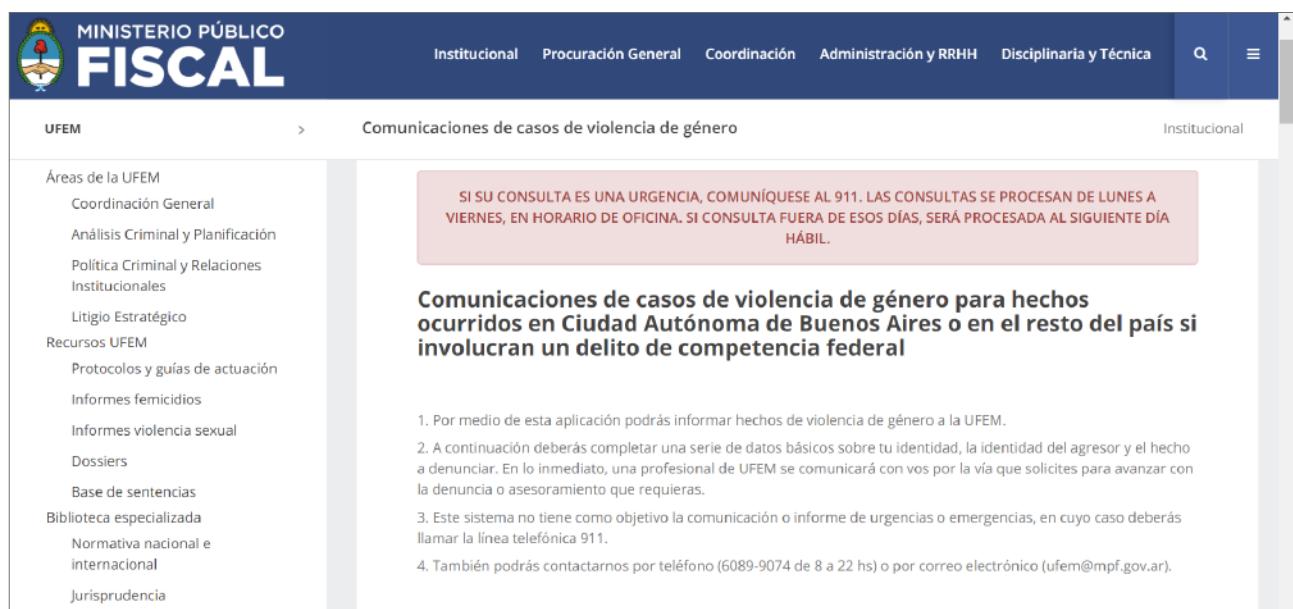
17. <https://www.mpf.gob.ar/covid/files/2020/05/PGN-0039-2020-001.pdf>

femicidio ante los Ministerios Públicos de Uruguay, Honduras y Colombia.

Asimismo, las integrantes de la UFEM participaron en calidad de expositoras, en diferentes actividades públicas y capacitaciones convocadas por organismos públicos nacionales y extranjeros (entre ellos, el Ministerio de Seguridad de la Nación y distintos Ministerios Públicos provinciales y de países de la región) y organizaciones de la sociedad civil (100% Diversidad y Derechos, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género –ELA–, la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos –ILDA–, Fundación Foro del Sur y ONU Mujeres en Argentina, INECIP, entre otras).

A nivel comunicacional, se ha logrado sostener un canal permanente de diálogo con la sociedad a través del trabajo continuo para la difusión de datos y de herramientas de concientización para el público en general. Como ejemplo de ello, se puede mencionar la aplicación web denominada “Estadísticas sobre femicidios en la Ciudad de Buenos Aires 2015-2018” incorporada al micrositio web de la UFEM y el video de difusión ciudadana sobre acciones a seguir en casos de abuso sexual, difundido en diciembre de 2019 por las distintas vías de comunicación del organismo.¹⁸ La Unidad también ha colaborado con la Dirección de Comunicación para la redacción y publicación de numerosas notas en la portal Fiscales (<https://www.fiscales.gob.ar/>) y sus redes sociales.

Asimismo, se ha incorporado un canal de denuncias online para casos de violencia de género en el portal del Ministerio Público Fiscal¹⁹



The screenshot shows the official website of the Ministerio Público Fiscal. The header includes the logo and the text 'MINISTERIO PÚBLICO FISCAL'. The top navigation bar has links for 'Institucional', 'Procuración General', 'Coordinación', 'Administración y RRHH', 'Disciplinaria y Técnica', a search icon, and a menu icon. The main content area has a breadcrumb navigation: 'UFEM > Comunicaciones de casos de violencia de género'. A sub-menu on the left lists various UFEM areas. A red callout box in the center states: 'SI SU CONSULTA ES UNA URGENCIA, COMUNÍQUESE AL 911. LAS CONSULTAS SE PROCESAN DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE OFICINA. SI CONSULTA FUERA DE ESOS DÍAS, SERÁ PROCESADA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.' Below this, a bold heading reads: 'Comunicaciones de casos de violencia de género para hechos ocurridos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el resto del país si involucran un delito de competencia federal'. A numbered list of 4 steps follows:

1. Por medio de esta aplicación podrás informar hechos de violencia de género a la UFEM.
2. A continuación deberás completar una serie de datos básicos sobre tu identidad, la identidad del agresor y el hecho a denunciar. En lo inmediato, una profesional de UFEM se comunicará con vos por la vía que solicites para avanzar con la denuncia o asesoramiento que requieras.
3. Este sistema no tiene como objetivo la comunicación o informe de urgencias o emergencias, en cuyo caso deberás llamar la línea telefónica 911.
4. También podrás contactarnos por teléfono (6089-9074 de 8 a 22 hs) o por correo electrónico (ufem@mpf.gov.ar).

18. <https://www.fiscales.gob.ar/genero/que-hacer-ante-un-caso-de-violencia-sexual/>

19. <https://www.mpf.gob.ar/ufem/formulario-para-denuncias-sobre-violencia-de-genero/>

Seguidamente, se enumeran las acciones llevadas a cabo por esta unidad en las principales líneas de trabajo.

Femicidios.

En el año 2018 se finalizó la elaboración del “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)”, adaptación del “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”²⁰, elaborado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y ONU Mujeres. El proceso contó con el apoyo del programa para la cohesión social en América Latina de la Comisión Europea (EUROsociAL+), OACNUDH, ONU Mujeres y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y fue aprobado por el Procurador General de la Nación interino (Res. PGN 31/2018).

Así, este Ministerio Público Fiscal se convirtió en el primero en adaptar el modelo latinoamericano y el proceso de trabajo llevado adelante para ello está siendo utilizado como guía para otros países que, a partir de la experiencia argentina, han decidido trabajar en la elaboración de protocolos propios (entre ellos, Uruguay, Colombia, Guatemala, Honduras y El Salvador).

A la vez, en el ámbito nacional el “Protocolo” fue aprobado para su uso por los Ministerios Públicos de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Salta y San Luis y se suscribió un convenio marco de cooperación con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe para colaborar con su proceso de adaptación del “Protocolo” (Res. PGN 57/19). Por otro lado, en el mes de diciembre de 2019 se realizó en la Procuración General de la Nación un encuentro en el que por primera vez se reunieron más de 40 fiscales especializadas/os de todas las provincias del país, que sesionó durante dos días con mesas de trabajo sobre investigación de femicidios y medición de casos.

Durante los años 2018 y 2019 se relevaron y sistematizaron todos los homicidios dolosos de mujeres y personas de identidad de género femenina ocurridos en CABA y, a partir de ello, se publicó la tercera y cuarta edición del informe “Femicidios y homicidios de mujeres en CABA”²¹, dándole continuidad a la edición bianual de esta publicación.

En el transcurso del año 2019, se revisó y actualizó el documento “Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios. Una propuesta para la construcción de información criminal desde una perspectiva de género” (2017)²². Esta es una herramienta desarrollada por el Área de Análisis Criminal para la medición de los casos de crímenes de género en función de algunos indicadores construidos con perspectiva de género. Más allá de ser el instrumento que se utiliza para

20. <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2019/12/Metodologí%CC%81a-de-trabajo.pdf>

21. <https://www.mpf.gob.ar/ufem/informes-femicidio/>

22. <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf>

los informes anuales de UFEM, ha sido la base para la estandarización de datos sobre femicidios que se está trabajando en tres ámbitos:

- 1) En la Red Especializada de Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, para unificar la forma de medición de casos de femicidio en toda la región.
- 2) En el Observatorio de Violencia de Género del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, para lograr el mismo objetivo entre todos los ministerios públicos del país²³.
- 3) A nivel nacional, para la estandarización de criterios entre el MPF, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación, para lo cual se firmó un convenio de colaboración tripartito en el marco de la iniciativa Spotlight.

En el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, a partir de una solicitud de la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, la Unidad Fiscal Especializada de violencia contra las Mujeres se encuentra llevando adelante una contabilización de los casos de muertes violentas de mujeres por razones de género ocurridos durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Esta tarea se realiza en base en el Instrumento para la Medición de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios recién señalado.

En el período comprendido por los años 2018 y 2019, en el marco del proyecto que cuenta con el apoyo de EUROSociAL+, el Área de Análisis Criminal de la UFEM trabajó con la consultora internacional Françoise Roth, para desarrollar un sistema de indicadores para la medición del impacto del “Protocolo de investigación y litigio de casos de femicidios”. Con esta herramienta, que aún se encuentra en proceso de ejecución, se espera poder hacer un seguimiento a la aplicación efectiva de las pautas de investigación y litigio de los femicidios para revisar y adaptar el contenido de la herramienta en función de esos resultados.

Violencia sexual.

Luego de la experiencia del “Protocolo de investigación y litigio de casos de femicidios”, se inició el proceso de elaboración de un Protocolo para la investigación y litigio de casos de violencia sexual. En este marco, durante el año 2019 se realizaron jornadas con la participación de fiscales de instrucción, generales y de menores e integrantes de otras áreas del MPF y del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, con el objetivo de intercambiar experiencias en el tema que faciliten la elaboración del documento y estandaricen buenas prácticas.

23. La UFEM integra el subgrupo de trabajo para registro de femicidios junto a los MP de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Durante el año 2019, se realizó el informe “Relevamiento de fuentes secundarias de datos sobre violencia sexual a nivel país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que sistematizó y analizó toda la información estadística de fuentes oficiales sobre violencia sexual. A su vez, se comenzó un proceso de seguimiento judicial de las investigaciones preliminares judicializadas por la UFEM (2017-2019) por hechos de violencia sexual, en la órbita de la Justicia Nacional, con el fin de analizar las prácticas judiciales desarrolladas en este tipo de investigaciones, cuya finalización se prevé para este año.

Otros delitos vinculados a la violencia de género.

En el transcurso del año 2019, se desarrolló una línea de trabajo sobre medidas judiciales no privativas de libertad (suspensión de juicio a prueba o penas en suspenso) que fueron aplicadas en casos de violencia de género, teniendo como eje de análisis las reglas de conducta del artículo 27 del CP. En este marco, se realizó un relevamiento de los dispositivos existentes para varones que ejercen violencia en el ámbito de la CABA, cuyo resultado fue una “*Guía de recursos específicos donde cumplimentar las reglas de conducta impuestas en casos de violencia de género*”; una “*Guía de recomendaciones sobre reglas de conducta con perspectiva de género a solicitar en casos de violencia de género en los que se aplique el instituto de la suspensión de juicio a prueba (SJP) o que se resuelvan a través de sentencias condenatorias de ejecución condicional (CEC)*”, de próxima publicación; y una investigación sobre “*Las reglas de conducta: imposición, seguimiento y control en la Suspensión de Juicio a Prueba (SJP) y en Condenas de Ejecución Condicional (CEC) sobre casos de violencia de género en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional*”, cuyo desarrollo de relevamiento se encuentra en curso.

Por otra parte, se destaca la labor de la UFEM en el desarrollo de capacitaciones vinculadas a la temática de femicidios y a la violencia institucional contra las mujeres y población LGTBI+ -en conjunto con la Procuraduría de Violencia Institucional-, en la órbita del Ministerio Público Fiscal y en otros organismos. Entre otros, se han dictado cursos en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Nación en el marco de las actividades del Instituto Conjunto de Conducción Estratégica y del proyecto para la difusión de los protocolos de investigación de femicidios a nivel nacional, apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, cabe mencionar que la UFEM brindó asesoramiento técnico para la elaboración de los contenidos del programa de capacitación interna obligatoria en materia de género (Ley Micaela) junto con la Dirección General de Políticas de Género, la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas y la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal.

c) Acciones desarrolladas desde la Dirección General de Políticas de Género

Desde la Dirección General de Políticas de Género se desarrollaron acciones para transversalizar el enfoque de género en el desempeño del Ministerio Público Fiscal y promover acciones de prevención

de la violencia de género en el ámbito comunitario. Para ello, se delimitaron 3 líneas de trabajo, de las que se describen los principales proyectos, actividades y documentos desarrollados en cada una de aquellas en el período 2018/2019

Programa de transversalización del enfoque de género.

Se realizaron adecuaciones reglamentarias internas a estándares de equidad de género y para ello se llevó a cabo la “Encuesta sobre percepciones del trabajo, igualdad y desafíos profesionales en el Ministerio Público Fiscal”, que contó con la participación de más de 1500 personas (representan el 30% del personal del MPF).

Se desarrollaron herramientas de apoyo a la actuación del MPF en las causas que involucran cuestiones de género. Entre otras, se elaboraron dos compendios de jurisprudencia en formato E-books temáticos: “Perspectiva de género en las decisiones judiciales” (sobre femicidios y legítima defensa) y “Perspectiva de género en las decisiones judiciales y resoluciones administrativas” (sobre los fueros civil, laboral, comercial y contencioso administrativo).²⁴ Este último, a diferencia de otras ediciones, es la primera publicación de una nueva serie organizada que sistematiza jurisprudencia de distintos tribunales y resoluciones de organismos de todo el país que incorporan perspectiva de género en ámbitos no penales; concretamente, en derecho civil, laboral, comercial y contencioso administrativo. La recopilación muestra una evolución en los modos en los que las/los operadoras/es judiciales han comenzado a incorporar, gradualmente, la perspectiva de género al momento de resolver situaciones que involucran a mujeres y personas con identidades de género diversas.

Asimismo, se realizó un protocolo para la recepción de denuncias de violencia de género en ATAJO, en conjunto con la Dirección General de Acceso a la Justicia y la Dirección General de Relaciones Institucionales con el apoyo de Eurosocial+ y en articulación con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se trata de una experiencia piloto que busca mejorar la actuación y respuesta del organismo, mediante la implementación de un nuevo dispositivo de recepción de denuncias que sigue los parámetros de abordaje integral de la OVD, evitando de esta manera que las mujeres deban trasladarse al centro de la Ciudad. La primera experiencia se está llevando adelante en la dependencia de ATAJO de la Villa 1-11-14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.²⁵

Y, a partir de la Resolución PGN N° 22/2019, esta Dirección General elaboró material didáctico sobre los alcances de la Ley N° 27.412 y su decreto reglamentario N° 171/2019, que fue distribuido a las fiscalías federales de todo el país con competencia electoral.

24. <https://www.fiscales.gob.ar/genero/8m-la-direccion-general-de-politicas-de-genero-publica-una-recopilacion-de-jurisprudencia-con-perspectiva-de-genero-en-el-ambito-no-penal-y-resoluciones-administrativas/>

25. <https://www.fiscales.gob.ar/genero/el-mpf-implemento-un-protocolo-para-la-recepcion-de-denuncias-de-violencia-domestica-en-el-atajo-de-la-villa-1-11-14/>

Actividades de formación.

Se desarrollaron diversas instancias de formación destinadas a las siguientes poblaciones: a) sectores de alta vulnerabilidad social, organizaciones sociales y sindicales; b) estudiantes y docentes de diferentes niveles y profesionales de la salud pública; c) integrantes del MPF. Se capacitaron 815 personas (429 mujeres y 386 varones) en el año 2018 y 882 personas (661 mujeres y 221 varones) en el año 2019.

Con relación a la formación comunitaria destinada a sectores de alta vulnerabilidad social y organizaciones sociales, se destacó el trabajo realizado en el marco del Proyecto Re.Te.Ger (Res. PGN N° 1617/2017), cuyo objetivo principal es propiciar la conformación de redes comunitarias asentadas en territorios de alta vulnerabilidad social, que actúen como el nexo de una articulación virtuosa entre instituciones estatales y referentes sociales. Asimismo, se elaboró un cuadernillo sobre “Herramientas para abordar temas de género en el ámbito educativo” y se publicó, junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, una nueva edición de “Herramientas para la formación de promotoras y promotores territoriales en género”.

En conjunto con la Dirección General de Capacitación y Escuela, la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres y la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas se trabajó en los lineamientos del “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal (“Ley Micaela”)” que fue aprobado mediante Resol. PGN N° 66/2019). En el marco de dicha capacitación, se dictó el curso “Acceso a la Justicia para las personas LGTBI” y se participó en el curso “Enfoque transversal de género en los fúeros no penales”.

Programa de producción de información.

En esta línea de acción, se elaboraron los siguientes estudios titulados “El impacto del género en el proceso de selección de fiscales” y “La violencia contra las mujeres en la justicia penal”. A su vez, se concluyó la investigación “Personas trans y travestis en conflicto con la ley penal” que tiene por finalidad elaborar un documento que contribuya a introducir una perspectiva crítica sobre la situación de vulnerabilidad y violencia que vive esa población, en el desempeño del Ministerio Público Fiscal.

En relación con las publicaciones efectuadas por la Dirección, corresponde mencionar:

- un folleto sobre “Violencias de género y Acceso a la Justicia”.
- “Herramientas para el abordaje de la violencia de género desde los espacios institucionales” que fue realizado a solicitud de la PIA para el abordaje de situaciones de violencia y/o acoso laboral en el ámbito de los organismos del Estado.

- la redacción del Cuadernillo para formadoras/es en el marco de la implementación del proyecto Re.Te.Ger.

En conjunto con la Dirección General de Derechos Humanos y la UFEM se elaboraron, durante el año 2018, un documento de difusión de la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte IDH que tuvo como finalidad profundizar una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género en las intervenciones del MPF; uno con los aportes del MPF a las Relatorías sobre los Derechos de las Mujeres y Derechos de la Niñez de la CIDH para un informe relativo a la erradicación de la violencia y la discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe; y otro con los aportes del MPF para el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Asimismo, en el año 2019, se realizó una respuesta al cuestionario enviado por el Experto Independiente sobre orientación sexual e identidad de género de Naciones Unidas, que fue sistematizado en el documento “Aportes del MPF al informe del experto sobre orientación sexual e identidad de género de Naciones Unidas”. Además se produjeron insumos que formaron parte de los aportes realizados por el MPF para la elaboración del Informe de Medio Término sobre el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), llevado a cabo en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Esta Dirección participó de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) a través de la elaboración y presentación de insumos, entre ellos, el Mapa de Género regional, un documento sobre reglamentos de concursos y asistió a la Reunión de la Red de Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebrada en Guatemala en mayo de 2019.

d) Acciones desarrolladas desde la Dirección General de Capacitación y Escuela.

En los Planes Estratégicos de Capacitación aprobados desde el año 2018, la Dirección General de Capacitación y Escuela dispuso que todos los cursos que se ofrezcan tengan “como objetivo pedagógico transversal incorporar la perspectiva de género y la consideración primordial de los derechos de todos los grupos en situación de vulnerabilidad” conforme lo previsto por las Reglas de Brasilia (Res. PGN nº 58/09). En consecuencia, si bien las temáticas de todos los cursos dictados desde entonces han sido obviamente diversas, los enfoques de género han estado presentes —como eje transversal— en todas las actividades de capacitación de este Ministerio Público Fiscal, como exigencia de las obligaciones derivadas de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

De modo que la sanción de la ley 27.499 - “Ley Micaela” -, al establecer que “la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo,

Legislativo y Judicial de la Nación”, vino a reforzar la labor de capacitación que ya se desarrollaba, la cual incluía variados cursos específicos vinculados con los derechos de las mujeres y la violencia de género.

Para reglamentar la mencionada ley, el Procurador General de la Nación dictó la Resolución PGN nº 66/19 que dispuso la creación del “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal - ‘Ley Micaela’”.

En ese sentido, la oferta de capacitación aprobada en el marco de esta resolución incluyó los siguientes cursos: “Módulo Introductorio sobre Género y Violencia contra las Mujeres”, “Enfoque transversal de género en los fueros no penales”, “Enfoque transversal de género en el fuero penal ordinario”, “Enfoque transversal de género en el fuero penal federal”, “La perspectiva de género en las políticas internas del Ministerio Público Fiscal”, “La protección de los derechos de las niñas en la justicia juvenil”, “La trata de personas como crimen de género”, “Violencia institucional y de otras modalidades contra las mujeres en el ámbito del Estado”, “La agravante de odio a la orientación sexual, identidad de género o su expresión en la figura del homicidio (art. 80 Código Penal)”, “Violencia de género y femicidio”, “Violencia institucional contra las mujeres y población LGBT+”, “La perspectiva de género en la litigación y el juicio oral”, “Narco-criminalidad y perspectiva de género”, “La investigación penal desde una perspectiva de género”, “El enfoque de género en el sistema de ejecución penal”, “El rol del Ministerio Público Fiscal en el abordaje de la violencia de género durante el proceso penal”, “La violencia de género en la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional”, “El género en el Derecho internacional de los derechos humanos” y “Técnicas de búsqueda, análisis y gestión de información temática de género”.

A modo de resumen ejecutivo, se detalla que durante el período comprendido entre agosto de 2019 a la fecha se han procesado 3.877 inscripciones para un total de 14 capacitaciones programadas para el personal del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Fueron ofrecidas 4 actividades en formato presencial y 10 a través de la plataforma del Campus Virtual, escalonadas en su ejecución a lo largo de todos los meses de este período. El objetivo propuesto fue la vigencia de una oferta permanente de los cursos del Programa en las modalidades presencial o a distancia a lo largo del período, de modo que las/los magistradas/os, las/los funcionarias/os y las/los empleados del Ministerio Público Fiscal no tuvieran dificultades para realizarlos de acuerdo con sus posibilidades.

Estas actividades de capacitación no se vieron interrumpidas por las circunstancias excepcionales ocasionadas por el aislamiento social preventivo y obligatorio, dispuesto por el DNU 297/20 y sus prórrogas, todavía vigente.

Debe destacarse asimismo que, a través del Programa de Capacitación Provincial (conf. Res. PGN nº 19/19), se ofrecieron dos cursos a miembros de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos provinciales que tuvieron 137 inscriptos/as.

Como fuera señalado al inicio, desde su primer Plan Estratégico de Capacitación en el año 2018 aprobado por Res. PGN nº 52/18, la Dirección ha previsto cursos con contenidos específicos en materia de identidad de género y violencia contra las mujeres. Se contabilizan 16 cursos de la temática con 890 personas inscriptas.

A su vez, se iniciaron las acciones realizadas a los fines de proceder a la certificación del Programa ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (ex Instituto Nacional de las Mujeres –INAM-), autoridad actual de aplicación de la ley 27.499.

A continuación, se acompaña un detalle de los cursos impartidos en el marco del “Plan Estratégico de Capacitación” y del “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal - ‘Ley Micaela’ para los períodos 2019 y 2020

Plan Estratégico de Capacitación				
2019				
Tema	Fecha de publicación	Modalidad	Cantidad de inscriptos	Cantidad de aprobados
Investigación del delito de trata de personas	Abr-19	A distancia	35	20
La investigación y el litigio en casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)	May-19	Presencial	14	8
Enfoque de género y abordaje a las víctimas en la planificación estratégica del proceso penal	May-19	Presencial	52	20
Técnicas de búsqueda, análisis y gestión de información temática de género	May-19	Presencial	35	27

El rol del Ministerio Público Fiscal en el abordaje de violencia de género durante el proceso penal	Jun-19	Presencial	14	4
La investigación y el litigio en casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)	Ago-19	A distancia	161	88
El rol del Ministerio Público Fiscal en el abordaje de violencia de género durante el proceso penal	Ago-19	A distancia	79	48
Técnicas de búsqueda, análisis y gestión de información temática de género	Ago-19	A distancia	90	90
Enfoque de género y abordaje a las víctimas en la planificación estratégica del proceso penal	Sep-19	A distancia	73	51
Los derechos de las víctimas en el proceso penal.	Sep-19	Presencial	20	10
Herramientas para acompañar a las víctimas y a los testigos en las causas de violencia de género	Oct-19	Presencial	23	14
Violencia institucional contra mujeres y población LGBT+	Nov-19	Presencial	26	11
Subtotal anual			622	391

2020				
Tema	Fecha de publicación	Modalidad	Cantidad de inscriptos	Cantidad de aprobados
Los derechos de las víctimas en el marco de covid-19	May-20	Presencial (por plataforma virtual)	103	100
Violencia de género desde la perspectiva laboral	May-20	Presencial (por plataforma virtual)	42	42
Los derechos de las víctimas en el marco de covid-19	Jun-20	A distancia	En inscripción	-
Delitos en particular – grooming – pornografía infantil – usurpación de identidad	Jun-20	Presencial (por plataforma virtual)	123	En curso
Subtotal anual			268	142
Total período			890	533

Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal - 'Ley Micaela'

2019

Tema	Fecha de publicación	Modalidad	Cantidad de Inscriptos	Cantidad de aprobados
La investigación penal desde una perspectiva de género	Sep-19	Presencial	73	56
La investigación penal desde una perspectiva de género	Oct-19	A distancia	303	263
Enfoque transversal de género en los fueros no penales	Oct-19	Presencial	76	54
La investigación penal desde una perspectiva de género	Nov-19	A distancia	1000	883
Enfoque transversal de género en los fueros no penales	Nov-19	A distancia	394	211
Acceso a la justicia para las personas LGTBI	Nov-19	A distancia	623	623
Subtotal anual			2469	2090

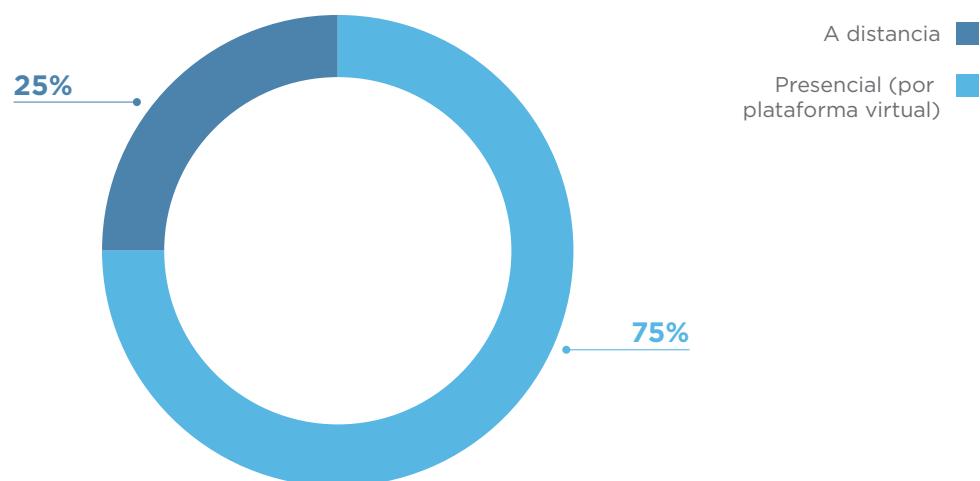
2020				
Tema	Fecha de publicación	Modalidad	Cantidad de Inscriptos	Cantidad de aprobados
Enfoque transversal de género en los fueros no penales	Feb-20	A distancia	245	245
Módulo introductorio del Programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres	Mar-20	Presencial	En inscripción ²⁶	-
La investigación penal desde una perspectiva de género	Mar-20	A distancia	174	155
Enfoque transversal de género en los fueros no penales	Mar-20	A distancia	82	52
Enfoque transversal de género en los fueros no penales	Abr-20	A distancia	107	86
La investigación penal desde una perspectiva de género	May-20	A distancia	494	En curso
Enfoque transversal de género en los fueros no penales	Jun-20	A distancia	En inscripción	-
Enfoque transversal de género en el fuero penal federal	Jul-20	Presencial (por plataforma virtual)	En inscripción	-
Subtotal anual			1408	538
Total período			3877	2628

Fuente: Ministerio Público Fiscal de la Nación

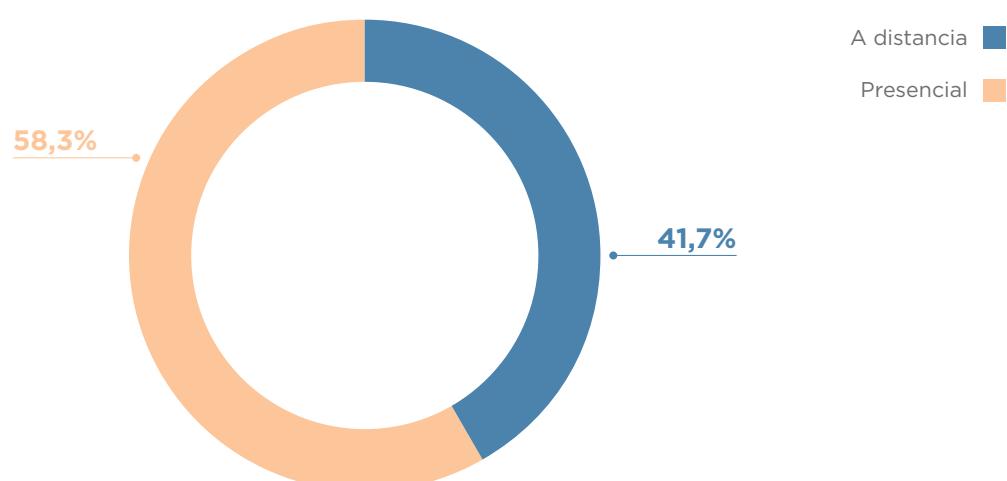
26. Dado que el curso iba a comenzar a dictarse el 16 de marzo de 2020, por motivos de público conocimiento y por aplicación de la Res. PGN n° 18/20, debió suspenderse y fue reprogramado para el 25 de junio de 2020

Distribución de las capacitaciones según la modalidad del Plan estratégico de capacitación.

Plan estratégico de capacitación - 2020

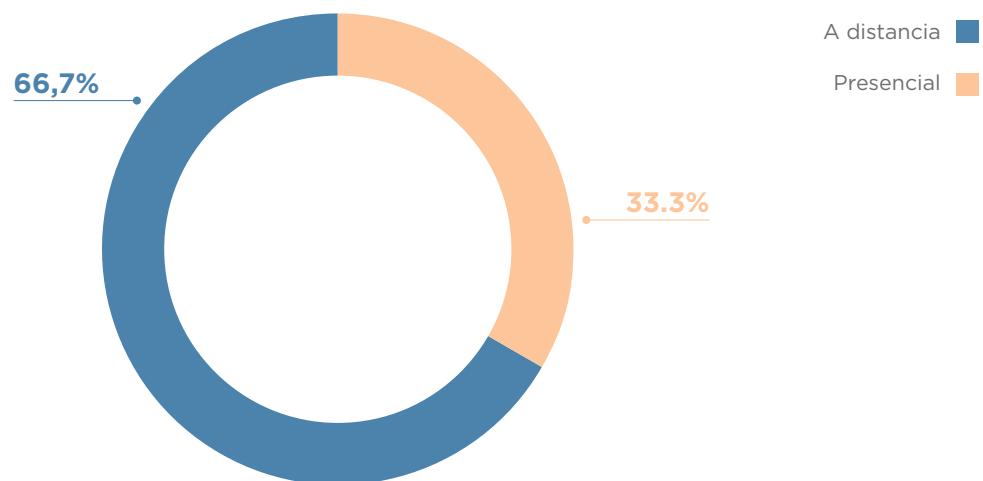


Plan estratégico de capacitación - 2019

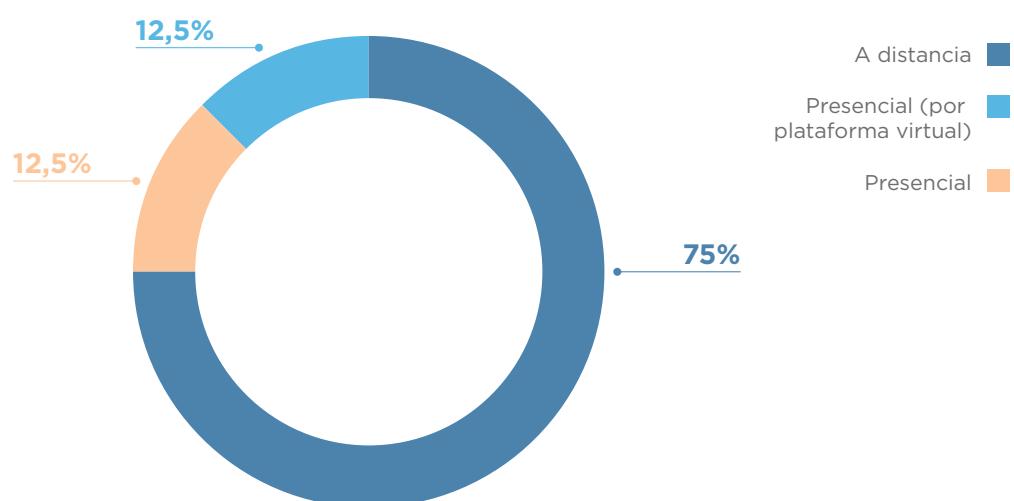


Distribución de las capacitaciones del Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres -Ley Micaela-.

Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres - 2019

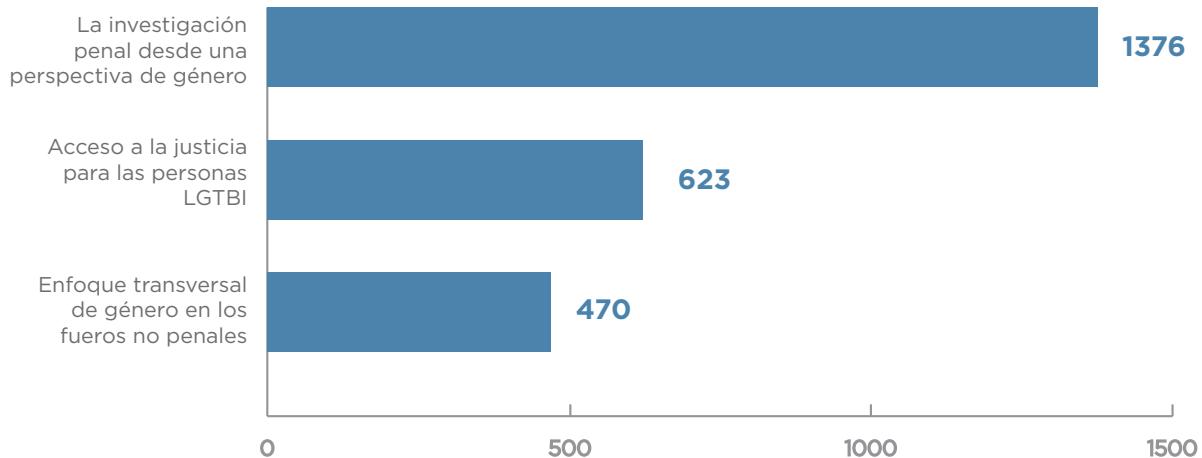


Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres - 2020

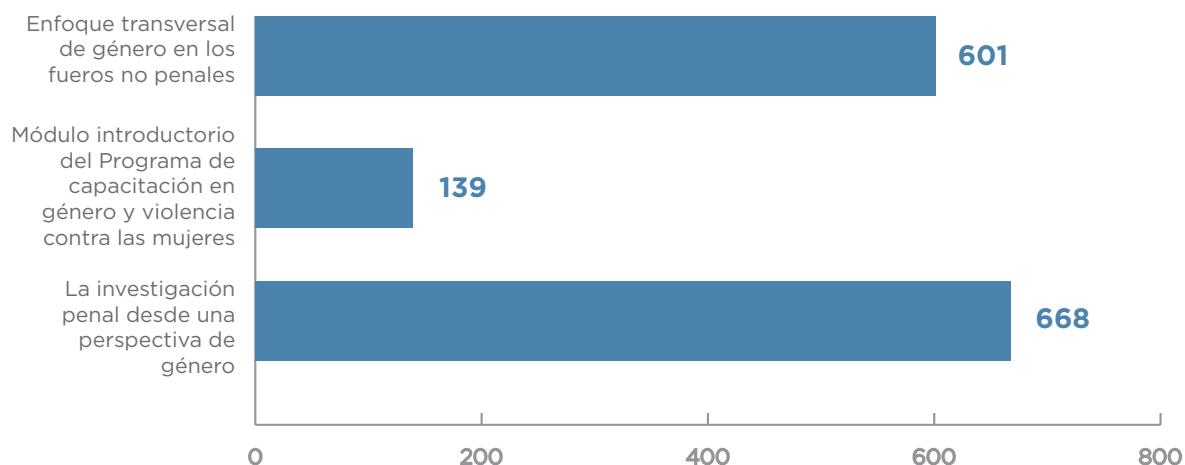


Distribución de inscriptos por año y por curso del Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres -Ley Micaela-.

**Programa de capacitación en la temática de género y violencia
contra las mujeres “Ley Micaela” - 2019**



**Programa de capacitación en la temática de género y violencia
contra las mujeres “Ley Micaela” - 2020**





MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar